

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 1° de diciembre de 2022

Radicado No. 2022-00498-00

Advierte el despacho que carece de competencia de acuerdo con el factor cuantía, como quiera que el monto del avalúo catastral del inmueble pretendido lo enmarca en asuntos de menor cuantía.

De la documentación aportada en escrito de subsanación de la demanda promovida por Raúl Alejandro Reyes Gutiérrez se evidencia que el predio tiene un valor catastral actualizado al año en curso de \$100.492.000 (*páginas 2 y 4 del archivo digital 05*), suma de dinero que es superior a los 41 s.m.m.l.v. sin exceder los 150 s.m.m.l.v. y, por ende, este proceso corresponde ser conocido por el Juez Promiscuo Municipal de Cota - Cundinamarca, por cuanto es donde se ubica el inmueble.

Por lo anterior, el Juzgado Civil del Circuito de Funza, dispone:

Primero: RECHAZAR la demanda de pertenencia, por falta de competencia -factor cuantía-.

Segundo: Remitir el expediente al Juzgado Promiscuo Municipal de Cota - Cundinamarca, para lo de su conocimiento.

Tercero: Dejar, por secretaría, las constancias correspondientes.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio'.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ

